

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de octubre de 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Asimismo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de que la notificación personal fuere negativa.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 34.243 del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Inscrita en ese al tomo 1.107, libro 408, folio 58. Tasación: 6.475.000 pesetas.

Motril, 2 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—35.375.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez de Primera Instancia número 2 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 16/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Manuel Martín Fernández y doña María Concepción Vázquez Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2691-18-16-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de octubre

de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar. En el término de Griñón (Madrid), enclavada sobre una parcela de 600 metros cuadrados, al sitio conocido por camino de Navalcarnero y del Villar, cuya parcela se halla señalada con el número 1, de la urbanización a que pertenece y la vivienda con el número 2 de la calle Eucaliptus.

Se compone de planta baja y otra de sótano, hallándose comunicadas por escalera interior, destinándose la planta baja a distintas habitaciones y servicios, y la planta semisótano se destina a garaje y servicios complementarios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.287, libro 111 de Griñón, folio 84, finca 8.999.

Tipo de subasta, 35.100.000 pesetas.

Dado en Navalcarnero a 9 de mayo de 2000.—La Juez.—33.885.

OLOT

Sección Civil.

Actuaciones: Suspensión de pagos 245/1997.

Parte demandante: «Cárnicas Bruges, Sociedad Anónima». Procurador don Josep Ferrer Puigdemont.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado en el expediente de suspensión de pagos antes indicados, promovidos por el Procurador don Josep Ferrer Puigdemont, en nombre y representación de «Cárnicas Bruges, Sociedad Anónima», dedicada al sacrificio de ganado y despiece de carne en general, domiciliada en calle Mas Portella, sin número, Argelaguer (Girona), por medio del presente edicto se hace público que por providencia dictada en fecha 29 de mayo de 2000, se ha acordado convocar a nueva Junta general de acreedores, a celebrar el día 12 de julio y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Olot, 29 de mayo de 2000.—El Secretario.—33.785.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Francisca Samper Serna, se tramita expediente con el número 29/00, sobre declaración de ausencia de su hermano don Antonio Ramón Samper Serna, natural de Callosa de Segura (Alicante), nacido el día 8 de octubre de 1957, hijo de don Antonio Samper y doña Francisca Serna, que se ausentó de su último domicilio en Callosa de Segura, sito en calle Convento, número 3, 2.ª B, sobre el año 1970, siendo su última dirección conocida en la ciudad de París, 7 bis, Rue Ed. Vaillant 93400, St. Ouen, no teniendo noticias del mismo desde

diciembre de 1993, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Orihuela a 10 de mayo de 2000.—La Secretaria.—34.851. 1.º 13-6-2000

OVIEDO

Edicto

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 324/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Aurelio García Cueva, contra «Moncalvo Agropecuaria, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3349.0000.18.0324.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 11 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 11 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Se adjuntan al presente: Dado en Oviedo, a 22 de mayo de 2000.

1. La titulada «Pascon», de mala calidad a pastos y erial, en su paraje de la Carballosa, montes del mismo nombre o de Buseco, en San Andrés, parroquia de Trubia, concejo de Oviedo, con una superficie de 1 hectárea 8 áreas 30 centiáreas. Tipo de